

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-22969- -2	FECHA: 2014-07-03 12:24:39
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CAROLINA VERA MATIZ

Asunto: Radicación: 14-22969- -2
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 7929
 Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-022969-00000-0000	04/febrero/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-022969-00000-0000	04/febrero/2014
Dibujo:	Rad. N° 14-022969-00000-0000	04/febrero/2014
Prioridad	ES 201231348U	19/diciembre/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 y 2.

Título de la solicitud: “Acoplamiento para tubos de plástico, formados por perfiles enrollados en espiral”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una junta o acople para sujetar dos tramos de tubería conformada por perfiles plásticos reforzados formando un perfil enrollable, que permita montaje fácil evitando fugas del fluido conducido por dichos tramos de tubería..

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un acoplamiento para tubos de plástico que está constituido por sendos manguitos macho y hembra, que presentan exteriormente un diámetro equivalente al del interior del tubo, en cuyos extremos se fijan mediante pegado. El manguito hembra presenta en la zona exterior, no acoplada en el tubo, de ligeramente mayor diámetro, que termina en el extremo abierto en una embocadura cónica, de forma que en esa zona entraría con cierta holgura la porción exterior del manguito macho. El extremo del manguito macho dispone de una junta de goma, que presenta un canal cilíndrico transversal a través del cual acopla en el extremo del manguito; esta junta interiormente es recta y de escasa pared y exteriormente es más gruesa y dispone de al menos un labio saliente, inclinado hacia el tubo, cuyo diámetro exterior es ligeramente mayor que el hueco del manguito hembra, de forma que en el acoplamiento estos labios quedan aplastados hacia atrás, entre ambos manguitos, estableciendo una unión estanca entre ellos.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 29 C 53/58.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 19 de diciembre de 2012.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB 808,984	“Pipe joints”	18/Febrero/1959

El documento D1¹ divulga una junta entre un tubo hecho a partir de material termoplástico de la clase especificada y una pieza de acoplamiento, que comprende una pieza de acoplamiento que tiene sobre él al menos un saliente

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19590218&CC=GB&NR=808984A&KC=A

adaptada para ser insertado dentro y con ello expandir un extremo de la tubería (Pág. 1, Col. 1, líneas 16 a 22).

5 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

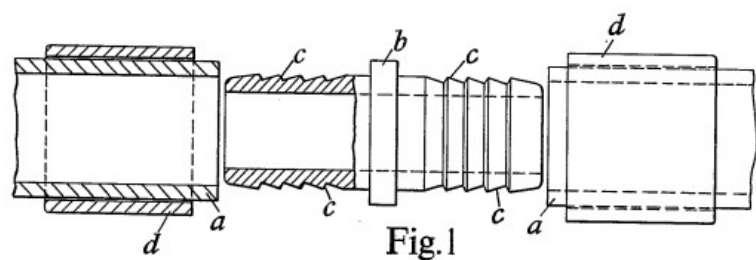
Novedad (Art 16 D486)

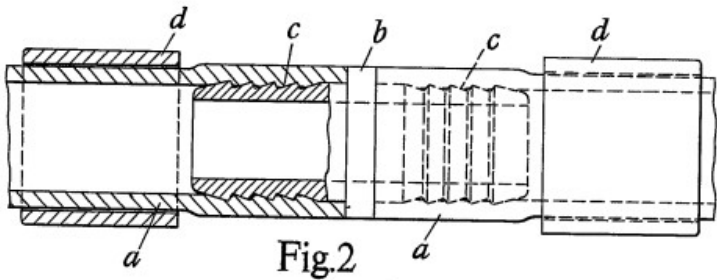
La reivindicación 1 consiste en: *“Acoplamiento para tubos de plástico, formados por perfiles enrollados en espiral, que presentan en sus laterales medios de unión mediante machihembrado,...”* (Ver página 22 del radicado N° 14-022969-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Acoplamiento para tubos de plástico, formados por perfiles enrollados en espiral, que presentan en sus laterales medios de unión mediante machihembrado para formar un tubo al enrollar el perfil helicoidalmente y posteriormente unir las juntas, mediante pegado y sellado de la zona.	Acoplamiento para tubos de plástico, formados por perfiles enrollados en espiral, que presentan en sus laterales medios de unión mediante machihembrado (Fig. 1, resumen).
Un manguito macho y hembra que presentan exteriormente un diámetro equivalente al del interior del tubo, al que se fijan en los extremos mediante pegado.	Para la interconexión de los extremos de un par de tubos (a) hechos de material termoplástico del tipo especificado, se proporciona una pieza de acoplamiento tubular (b), que en sus extremos está conformada para formar de salientes que puede ser firmemente insertado en los extremos de los tubos (Pág. 1, Col. 1, líneas 33 a 38).
Presentando el manguito hembra una zona exterior al tubo de ligeramente mayor diámetro, que termina en el extremo abierto en una embocadura cónica, mientras que manguito macho dispone en el extremo de una junta de goma, que presenta un canal cilíndrico transversal a través del cual acopla en el extremo del manguito y que exteriormente dispone de al menos un labio saliente, inclinado hacia el tubo, cuyo diámetro exterior es ligeramente mayor que el hueco del manguito hembra.	El diámetro exterior de la pieza de acoplamiento equivale al diámetro interior de los extremos de la tubería (a). La pieza de acoplamiento incluye un anillo central saliente (Pág. 3, Fig. 1). Preferiblemente, las salientes han formado encima de ellas crestas agudas circunferenciales (c), que pueden llegar a ser incrustadas en las superficies interiores de los tubos (Pág. 1, Col. 1, líneas 38 a 42). El diámetro exterior de las salientes es ligeramente mayor que el diámetro interior de la tubería (a) (Pág. 3, Fig. 2).

Figs. 1 y 2 del documento GB 808,984





De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del acoplamiento de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: tanto el manguito macho (b), como el manguito hembra (a) presentan en la zona central y exteriormente un anillo saliente que determina la porción de manguito que se inserta en el interior del extremo del tubo (1) correspondiente, así como la porción de manguito macho (b) que entra dentro del manguito hembra (a) (Pág. 1, Col. 1, líneas 33 a 42).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB 808,984	1 y 2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-08

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan